



Presupuestos de las Entidades locales para 2014

Entidad Local: **10-10-212-AA-000** **Villanueva de la Vera** (16413)

CLASIFICACIÓN DE LOS GASTOS POR PROGRAMAS Créditos Iniciales (Unidad: euros)

VOLVER

IMPRIMIR

Los totales coinciden con la Económica.

Grupo	Clas. por prog. de los gastos	Cap. 1	Cap. 2	Cap. 3	Cap. 4	Cap. 5	Cap. 6	Cap. 7	Cap. 8	Cap. 9	Total
0	DEUDA PÚBLICA			50.350,09						62.835,95	113.186,04
<input type="checkbox"/>	01 Deuda Pública			50.350,09						62.835,95	113.186,04
	011 Deuda Pública			50.350,09						62.835,95	113.186,04
1	SERVICIOS PÚBLICOS BÁSICOS	234.222,00	299.700,00		35.000,00		250.853,12				819.775,12
<input type="checkbox"/>	13 Seguridad y movilidad ciudadana	234.222,00	14.500,00								248.722,00
	130 Administración General de la Seguridad y Protección Civil	234.222,00	14.500,00								248.722,00
	132 Seguridad y Orden Público										0,00
	133 Ordenación del tráfico y del estacionamiento										0,00
	134 Protección civil										0,00
	135 Servicio de extinción de incendios										0,00

		57.900,00								57.900,00
233	Asistencia a personas dependientes									0,00
<input type="checkbox"/>	24 Fomento del Empleo	105.999,68			125.307,00					231.306,68
	241 Fomento del Empleo	105.999,68			125.307,00					231.306,68
3	PRODUCCIÓN DE BIENES PÚBLICOS DE CARÁCTER PREFERENTE	104.926,00	43.000,00		30.000,00					177.926,00
<input type="checkbox"/>	31 Sanidad									0,00
	312 Hospitales, servicios asistenciales y centros de salud									0,00
	313 Acciones públicas relativas a la salud									0,00
<input type="checkbox"/>	32 Educación	56.800,00			16.000,00					72.800,00
	320 Administración general de educación	8.000,00			16.000,00					24.000,00
	321 Enseñanza preescolar y primaria	48.800,00								48.800,00
	322 Enseñanza secundaria									0,00
	323 Promoción educativa									0,00
	324 Servicios complementarios de educación									0,00
<input type="checkbox"/>	33 Cultura	41.226,00	43.000,00		14.000,00					98.226,00
	330 Administración General de Cultura	29.400,00	3.000,00		14.000,00					46.400,00
	332 Bibliotecas y Archivos	11.826,00								11.826,00
	333 Museos y Artes Plásticas									0,00
	334 Promoción cultural		10.000,00							10.000,00
	335 Artes escénicas									0,00
	336 Arqueología y protección del Patrimonio Histórico-Artístico									0,00
	337 Ocio y tiempo libre									0,00
	338 Fiestas populares y festejos		30.000,00							30.000,00
<input type="checkbox"/>	34 Deporte	6.900,00								6.900,00
	340 Administración General de Deportes	6.900,00								6.900,00
	341 Promoción y fomento del deporte									0,00
	342 Instalaciones deportivas									0,00
4	ACTUACIONES DE CARÁCTER ECONÓMICO	122.329,72					15.000,00			137.329,72

41	Agricultura, Ganadería y Pesca									0,00
410	Administración General de Agricultura, Ganadería y Pesca									0,00
412	Mejora de las estructuras agropecuarias y de los sistemas productivos									0,00
414	Desarrollo rural									0,00
415	Protección y desarrollo de los recursos pesqueros									0,00
419	Otras actuaciones en agricultura, ganadería y pesca									0,00
42	Industria y energía									0,00
420	Administración General de Industria y energía									0,00
422	Industria									0,00
423	Minería									0,00
425	Energía									0,00
43	Comercio, turismo y pequeñas y medianas empresas	49.329,72								49.329,72
430	Administración General de Comercio, turismo y pequeñas y medianas empresas	49.329,72								49.329,72
431	Comercio									0,00
432	Ordenación y promoción turística									0,00
433	Desarrollo empresarial									0,00
439	Otras actuaciones sectoriales									0,00
44	Transporte público									0,00
440	Administración general del transporte									0,00
441	Promoción, mantenimiento y desarrollo del transporte									0,00
442	Infraestructuras del transporte									0,00
45	Infraestructuras	73.000,00				15.000,00				88.000,00
450	Administración General de Infraestructuras	73.000,00				15.000,00				88.000,00
452	Recursos Hidráulicos									0,00
453	Carreteras									0,00
454	Caminos vecinales									0,00

										0,00
459	Otras infraestructuras									0,00
46	Investigación, desarrollo e innovación									0,00
462	Investigación y estudios relacionados con los servicios públicos									0,00
463	Investigación científica, técnica y aplicada									0,00
49	Otras actuaciones de carácter económico									0,00
491	Sociedad de la información									0,00
492	Gestión del conocimiento									0,00
493	Oficinas de defensa al consumidor									0,00
9	ACTUACIONES DE CARÁCTER GENERAL	332.137,00	139.457,00	2.000,00	26.000,00		105.700,00			605.294,00
91	Órganos de gobierno	71.532,00								71.532,00
912	Órganos de gobierno	71.532,00								71.532,00
92	Servicios de carácter general	260.605,00	139.457,00				105.700,00			505.762,00
920	Administración General	260.605,00	139.457,00				105.700,00			505.762,00
922	Coordinación y organización institucional de las entidades locales									0,00
923	Información básica y estadística									0,00
924	Participación ciudadana									0,00
925	Atención a los ciudadanos									0,00
926	Comunicaciones internas									0,00
929	Imprevistos y funciones no clasificadas									0,00
93	Administración financiera y tributaria			2.000,00						2.000,00
931	Política económica y fiscal									0,00
932	Gestión del sistema tributario									0,00
933	Gestión del patrimonio									0,00
934	Gestión de la deuda y de la tesorería			2.000,00						2.000,00
94	Transferencias a otras Administraciones Públicas				26.000,00					26.000,00
941	Transferencias a Comunidades Autónomas									0,00

942	Transferencias a Entidades Locales territoriales				22.000,00						22.000,00
943	Transferencias a otras Entidades Locales				4.000,00						4.000,00
944	Transferencias a la Administración General del Estado										0,00
TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS		1.639.174,8	735.657,00	52.350,09	219.307,00	0,00	806.598,12	0,00	0,00	62.835,95	3.515.923,0

La disposición final de la Ley 8/2013, de 26 de junio, de rehabilitación, regeneración y renovación urbanas ha suprimido el apartado art 167.5 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales que establecía que las entidades locales de menos de 5.000 habitantes podían presentar y ejecutar sus presupuestos a nivel de grupo de función y artículo. (Los importes asignados al Capítulo 5 "Fondo de Contingencia" se incluirán del grupo de programas 929 "Imprevistos y funciones no clasificadas")

Los totales coinciden con la Económica.

VOLVER

IMPRIMIR